

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

1745 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 7 de enero de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-160/10, de Seguridad Social (Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social «Mutua de Accidentes de Canarias»), que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de presuntas irregularidades contables derivadas de las retribuciones abonadas a los altos cargos y de las indemnizaciones abonadas a los miembros de la Junta Directiva de la Mutua de Accidentes de Canarias.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición de la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los Autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 11 de enero de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110001248-1